

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta

SALTA, 7 MAYO 1987

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. Nº 18.140/83

VISTO:

Que con fecha 27 de Junio de 1983 el Departamento de Servicios Generales de la Dirección General de Obras y Servicios hace saber que el chófer Hipólito B. Cari en regreso de una comisión de servicio a Cafayate, presentó la planilla pertinente consignando como hora de regreso las 0,50 del día 26 de Mayo de 1983, lo que de resultar correcto implicaría el pago / de uno y medio días de viáticos; y

CONSIDERANDO:

Que según lo declarado por el Prof. Aníbal Aparicio que rea lizó dicho viaje, el horario de regreso de la comisión se habría producido el día 25 de Mayo de 1983 a las 21,00 horas aproximadamente;

Que de la instrucción practicada por Asesoría Jurídica el / chófer Cari aduce que involuntariamente confundió la hora de regreso de la comisión con la hora en que se reintegró a su hogar luego de haber llevado a guardar el vehículo en la Sede del Rectorado;

Que por la resolución N° 070-87, entre otros agentes, se le otorga el retiro voluntario al señor Hipólito B. Cari a partir del 1° de / Abril del corriente año, cesando con este acto la vinculación jurídica del mismo con la Universidad y consecuentemente sobre la imposibilidad de ejercer la potestad disciplinaria por las eventuales infracciones en que hubiere incurrido mientras se desempeñó como agente de la casa, agregado a esto la circunstancia que en los presentes actuados no se acredita perjuicio fis cal alguno;

POR ELLO y atento al dictamen Nº 1081 de Asesoría Jurídica del 30 de Abril pasado,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Sobreseer definitivamente la presente información sumaria efectuada contra el señor Hipólito Bascario CARI, ex agente de la Dirección General de Obras y Servicios de la Universidad, por el motivo señalado en el último considerando de esta resolución.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

U, N. Sa.

Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA SECRETARIO GENERAL Pr. JUAN CARLOS GOTTERED

C.P.N. OSBALDO HNESTO MONTALDI SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION M 206 -87